

LA PLATA, - 8 ABR 2010

**VISTO** el expediente N° 2302-498/09 y su acumulado N° 2302-505/09 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la renuncia y designación de los agentes Rodolfo Dámaso CRESPI y Liliana del Carmen BELMONTE, respectivamente, en el cargo de Relator de la Sala III, en el Tribunal Fiscal de Apelación, y

**CONSIDERANDO:**

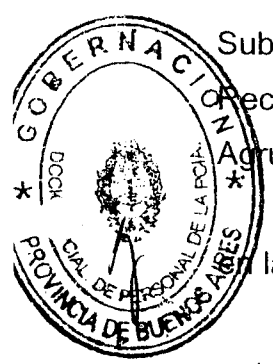
Que por el artículo 6° del Decreto N° 1098/05 se designó, a partir del día 26 de noviembre de 2004, al agente Rodolfo Dámaso CRESPI en el cargo de Relator de la Sala III del Tribunal Fiscal de Apelación, reservando, su cargo de revista en la ex Dirección Provincial de Rentas dependiente de la entonces Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía (actual Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires -ARBA-), perteneciente al Agrupamiento Personal Jerárquico, -Personal de Apoyo-, Categoría 23;

Que por Resolución 11108 N° 50/08 se reubicó al agente CRESPI a la Categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, -Personal Apoyo-;

Que el agente CRESPI presenta su renuncia al cargo de Relator anteriormente referido, a partir a partir del día 1° de diciembre de 2009;

Que la agente Liliana del Carmen BELMONTE ha sido propuesta por la Vocal de la Sala III del Tribunal Fiscal de Apelación y de la Presidenta del mismo para ocupar dicha vacante;

Que la citada agente reserva su cargo de revista en la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Contador "D", Categoría 12, Código 5-0032-X-3, Clase 3, Grado X, con un régimen de labor de cuarenta y ocho (48) horas semanales;



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que por Decreto N° 2916/04, se aprobó la nueva estructura organizativa del Tribunal Fiscal de Apelación, ampliada por Decreto N° 3138/06;

Que por el artículo 2° del Decreto N° 2916/04, se determinó el cargo de Relator, con rango y remuneración equivalente a Subdirector de acuerdo a los cargos vigentes en la Administración Pública Provincial Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado conocimiento el Tribunal Fiscal de Apelación y la Delegación de Personal ante el Ministerio de Economía;

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, con sus modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

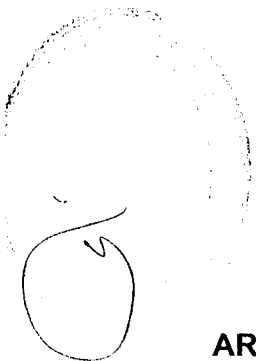
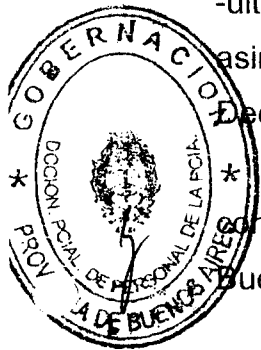
Que lo propiciado se funda en los términos de los artículos 2° y 4° -últimos párrafos- del Decreto-Ley N° 7603/70, texto según Ley N° 11796, como asimismo, en los artículos 154 inciso a) y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar a partir del día 1° de diciembre de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Tribunal Fiscal de Apelación, la renuncia al cargo de Relator de la Sala III, con rango y remuneración



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

equivalente a Subdirector, presentada por el agente Rodolfo Dámaso CRESPI (DNI N° 10.353.325 -Clase 1952- Legajo N° 262.822), de conformidad con las previsiones del artículo 154 inciso a) de la Ley N° 10430 y su Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, cuya designación fuera dispuesta por el artículo 6° del Decreto N° 1098/05.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar a partir del día 1° de diciembre de 2009, en la Jurisdicción 08, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 021, Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires -ARBA-, la reserva del cargo de revista del agente Rodolfo Dámaso CRESPI (DNI N° 10.353.325 -Clase 1952- Legajo N° 262.822), perteneciente al Agrupamiento Personal Jerárquico, -Personal de Apoyo-, Categoría 24, la cual fuera concedida mediante el artículo 6° del Decreto N° 1098/05, modificada por Resolución 11108 N° 50/08.

**ARTÍCULO 3°.** Designar a partir del día 1° de febrero de 2010, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Tribunal Fiscal de Apelación, en el cargo de Relatora de la Sala III, con rango y remuneración equivalente a Subdirector, a la agente Liliana del Carmen BELMONTE (DNI N° 22.804.308 -Clase 1972- Legajo N° 323.951), quien reserva su cargo de revista, en la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires -ARBA-, del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "D", Categoría 12, Código 5-0032-X-3, Clase 3, Grado X, con un régimen de labor de cuarenta y ocho (48) horas semanales, de conformidad con las previsiones de los artículos 2° y 4°, -últimos párrafos- del Decreto-Ley N° 7603/70, texto según Ley N° 11796 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96.

**ARTÍCULO 4°.** Exceptuar la medida dispuesta en el artículo 3° del presente de los

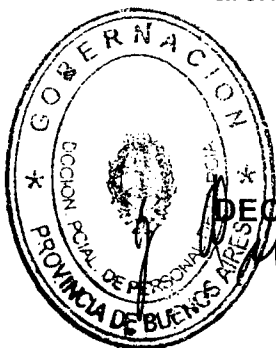
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

alcances del Decreto N° 2658/00, con sus modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes.

**ARTÍCULO 5°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 287**



  
**ALEJANDRO G. ARLIA**  
Ministro de Economía

  
**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires